Contabilidad, pagando en Depositaría de Fondos y presentando el justificante del pago en el Servicio arriba indicado para su anotación. De no hacerlo así, se procederá a su cobro con apremio y gastos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la via administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5.a) del Reglamento de Organización Administrativa de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno v de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME num. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y arts. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Sino se notificara la resolución del recurso en ef plazo de TRESMESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZ-GADO N.º 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si asi lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 10 de agosto de 1999.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Medio Ambiente.

Maria de Pró.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Mercados y Matadero

2364.- De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas de Venta Ambulaote, el plazo de apertura de presentación de solicitudes para la venta de flores durante la Festividad de los Santos en la presente temporada, queda establecido entre los dias 1 al 15 de octubre, siendo su vigencia de 5 días (29, 30, 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre).

Los peticionarios deberán acompañar a la correspondiente solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o del Pasaporte y Permiso de Trabajo, en el caso de los extranjeros.
- Certificado de empadronamiento y residencia.
- Certificado del Servicio de Recaudación de la Ciudad de Melilla de no tener deudas con la Hacienda Local.
  - Fotocopia del Libro de Familia.
- Cualquier documento que acredite el ejercicio de tal venta con anterioridad a la fecha de la solicitud.
- Declaración Jurada del interesado de que no percibe subsidio de desempleo, ni tipo de pensión, o en su caso, la cuantía.
- Declaración Jurada de no adeudar cantidad alguna a la Seguridad Social.
- 2 Fotografias tamaño carnet y 1 fotografia tamaño pasaporte.

Lo que le comunico a los efectos oportunos, rogando su publicación en los medios de comunicación local.

Melilla, 15 de septiembre de 1999. El Secretario Técnico de la Consejería.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE MERCADO Y MATADERO

**2365.-** El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden núm. 840, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

«ASUNTO: DESESTIMACIÓN LOCAL EN NUEVA PLAZA CENTRAL.

Visto escrito núm. 22.625, en el que D. Ymbia Soliman Mohamedi, con DNI. 45292599-X, solicita se le conceda un local en el futuro Mercado Central.

Visto que el citado Mercado se encuentra en proyecto de construcción y, por tanto, las futuras concesiones en el mismo no han sido concedidas, ni en su caso ha sido abierto plazo para su adjudicación.

De conformidad con las competencias atribuidas en art. 7 del Reglamento del Gobiemo y